



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4204** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2148724).-

PARANÁ; **11 OCT 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto “*Manos que transforman realidades*”, presentado por las docentes Choves Gabriela y Hill María Elena del Departamento La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación cooperativa consiste básicamente en la adquisición del hábito, la pericia, la pertinencia de pensar, ver juzgar, actuar, proyectar y evaluar de acuerdo y conforme a los principios cooperativos y su marco axiológico;

Que la Ley de Educación N° 26.206 en su Artículo 90 dispone que el Estado promoverá la incorporación de los valores y principios del cooperativismo en los programas de enseñanza, aprendizaje y capacitación docente correspondientes promoviendo además el cooperativismo escolar;

Que el presente Proyecto busca trabajar con los principios del cooperativismo en el embellecimiento del jardín de la Escuela Primaria N° 93 “Francisco Héctor Ferello”, abordando contenidos específicos de las principales asignaturas, convirtiéndose en una experiencia pedagógica innovadora que transversaliza la temática cooperativa desde los diferentes espacios curriculares;

Que como objetivos se pretende promover aprendizajes que propicien la construcción de vínculos, la elevación del autoestima y que mejoren la calidad de los aprendizajes, estimular el respeto y la democracia participativa poniendo en práctica los valores cooperativos, trabajar en equipos obrando junto al otro, realizar la actividad individual con responsabilidad teniendo presente la complejidad de la misma según la edad de cada actor involucrado, compartir las actividades cooperativas realizadas, obsequiar las producciones a instituciones aledañas, entre otros;

Que la propuesta a realizarse durante el presente año en la Escuela Primaria N° 93 “Francisco Héctor Ferello” del Departamento La Paz, está dirigida a toda la comunidad educativa de dicho establecimiento;

Que el Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar y el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Aut.

////



Provincia de Entre Ríos

4204

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2148724).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Manos que transforman realidades*", gestionado por el Presidente del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, presentado por las docentes Choves Gabriela y Hill María Elena del Departamento La Paz, a desarrollarse durante el presente año en la Escuela Primaria N° 93 "Francisco Héctor Ferello" de la localidad de San Gustavo Departamento La Paz, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, Interesadas (m_hill71@hotmail.com) y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. Perla Florentina
VOCAL CGE
Representante Docente AC


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Luqui
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos